

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
NIT 890.104.633-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto  
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICA**

Que ni la Universidad Simón Bolívar, ni su representante legal, ni los miembros de sus órganos de dirección, ni sus fundadores, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o el patrimonio económico, siempre que los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta punible, de conformidad con los certificados de antecedentes judiciales consultados en la página web oficial de la Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, certifico que ni la Universidad Simón Bolívar, ni su representante legal, ni los miembros de sus órganos de dirección, ni sus fundadores, han sido sancionados con declaratoria de caducidad en contratos celebrados con entidades públicas, siempre que los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de abril de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO  
Representante Legal  
C.C.72.258.609 de Barranquilla